

## **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CMP AUSERVIS-ROSER-ANDINA CIA. LTDA.**

De conformidad con la constitución de la empresa y la pertinente Ley, convoco a los accionistas de la empresa AUSERVIS-ROSER-ANDINA CIA LTDA., a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el 01 de abril de 2019, a las 16h00, en el domicilio de la compañía, situado en la calle De Los Olivos De 1066 y Av. Eloy Alfaro, Quito.

La junta convocada deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Informe de Gerente General referente al ejercicio del 2018
2. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico de 2018
3. Resolución sobre resultados del ejercicio económico 2018

Para que la Junta General pueda considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria será necesario que esté representada por la mitad del capital social. En caso de no reunir el quorum requerido, se procederá a segunda convocatoria, conforme lo estipula el artículo Décimo Primero del Estatuto de la Compañía.

Los libros, balances, informes y documentos de respaldo se encuentran a disposición de los señores socios en la oficina administrativa ubicada en la calle De Los Olivos De 1066 y Av. Eloy Alfaro, Quito; a más de que los balances e informes, fueron enviados por correo electrónico a los accionistas Quito, 21 de marzo de 2019



Ing. Fausto Santiago Pérez Enriquez  
Gerente

**CMP AUSERVIS-ROSER-ANDINA Cia. Ltda.**

**COMUNIDAD DE ALBERGUE-POBLEN  
MADINA DEL UTA.**

La presente es para el conocimiento de la comunidad de albergue de la Comunidad de Albergue- Poblen de la Comunidad de Madina del Uta. En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Estatuto de la Comunidad de Madina del Uta, se ha acordado en la Junta General de Albergue de la Comunidad de Albergue- Poblen, celebrada el día 27 de mayo de 2017, a las 10:00 horas, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Estatuto de la Comunidad de Madina del Uta, y en el artículo 10 del Estatuto de la Comunidad de Albergue- Poblen.

La Junta General de Albergue de la Comunidad de Albergue- Poblen, ha acordado lo siguiente:

1. Elección de la Junta General de Albergue de la Comunidad de Albergue- Poblen.
2. Elección de la Junta General de Albergue de la Comunidad de Albergue- Poblen, y de la Junta General de Albergue de la Comunidad de Albergue- Poblen, y de la Junta General de Albergue de la Comunidad de Albergue- Poblen.
3. Elección de la Junta General de Albergue de la Comunidad de Albergue- Poblen.

Para que en la Junta General de Albergue de la Comunidad de Albergue- Poblen, se acuerde lo que se establece en el artículo 10 del Estatuto de la Comunidad de Madina del Uta, y en el artículo 10 del Estatuto de la Comunidad de Albergue- Poblen, se ha acordado lo siguiente:

La Junta General de Albergue de la Comunidad de Albergue- Poblen, ha acordado lo siguiente:

Fecha: 27 de mayo de 2017.

**Don Francisco Rodríguez Pérez**  
Presidente  
COMUNIDAD DE ALBERGUE-POBLEN MADINA DEL UTA.